



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Acta de la sesión ordinaria del Comité de Administración celebrada el 12 de julio de 2006

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las diecisiete horas, del 12 de julio de 2006, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 50, 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Acuerdo de Creación del Comité de Administración, los Diputados integrantes del mismo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y el Contralor Interno, se reunieron para el efecto de celebrar la sesión ordinaria de trabajo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y orden del día.
Se declaró quórum y se aprobó el orden del día.
2. Solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos para que se autorice una ampliación presupuestal por un importe de \$725,000.00, (Setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de seis lectoras biométricas adicionales del sistema para el registro de asistencia, el software correspondiente, acometida eléctrica y acometida cableado.

Antecedentes

En la reunión del 23 de marzo de 2006, se presentó en el punto 26 relativo a la adquisición del Equipo y Software para el Sistema de Control de Asistencia, y tomó el Acuerdo siguiente:

"Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, lleve a cabo la Licitación Pública Nacional relativa a la contratación de suministro, instalación y puesta en marcha del Sistema de cuatro terminales de Lectura Biométrica, con un costo de 51,670.00 (Cincuenta y un mil seiscientos setenta dólares) más I.V.A. Aprobado."



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Durante el proceso de Licitación se consideró que deberían adquirirse equipos para uso rudo y un software que soporte alrededor de 170 horarios diferentes o de los llamados de 24X48 horas, y a distancia para los casos del CENDI y la Biblioteca de Tacuba. Además se vio la necesidad de integrar al personal de Mandos Medios y Superiores, Centros de Estudios y Resguardo y Seguridad. Este cambio modificó sustancialmente el concepto planteado en el Acuerdo del Comité de Administración en donde se autorizó un presupuesto de 51,670.00 dólares, (Cincuenta y un mil seiscientos setenta dólares) equivalentes a \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100M.N.) aproximadamente, sin considerar el cableado estructurado ni las acometidas eléctricas.

El nuevo concepto del sistema tiene un costo adicional estimado de \$725,000.00 más I.V.A., (Setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), integrado de la siguiente manera:

Seis Biométricos	\$ 126,000.00
Ampliación de Software	274,000.00
Acometida eléctrica	75,000.00
Cableado estructurado	250,000.00
Total	<u>\$725,000.00</u>

ACUERDO- Se autoriza la cantidad de \$725,000.00 (Setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) adicionales para la adquisición de seis equipos Biométricos más, el Software correspondiente, Acometida Eléctrica y Cableado estructurado quedando distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	NUMERO DE EQUIPOS	NUMERO DE PERSONAS
Personal de Base y Confianza*	4	2,355
Mandos Medios y Superiores	2	273
Centros de Estudios	1	171
Personal de Resguardo y Seguridad	1	229
CENDI	1	69
Biblioteca de Tacuba	1	36
TOTAL	10	3,133

Aprobado.

3. Solicitud de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que el Comité de Administración autorice los cambios en las modalidades y las

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
12/JULIO/06
A-07

2



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

NO DEL PROG. ANUAL	SERVICIO O PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTAL Y MONTO AUTORIZADOS	PARTIDA PRESUPUESTAL Y MONTO REQUERIDO	JUSTIFICACION
7	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2404 \$4,000,000.00	2404 \$3,800,000.00 2301 \$ 200,000.00	Objeto del Gasto y no en la 2701 como inicialmente se había programado, así mismo se solicita la autorización de la transferencia presupuestal correspondiente. La asignación destinada para la adquisición de pilas esta considerada en la partida 2301 de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto y no en la 2404 como inicialmente se había programado, así mismo se solicita la autorización de la transferencia presupuestal correspondiente.

CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTAL Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES

NO DEL PROG. ANUAL	SERVICIO O PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA	PARTIDA PRESUPUESTAL PROPUESTA	JUSTIFICACION
103	ACCIONES ADICIONALES CON LA UNAM	3304-2	6108	La acciones recomendadas por la UNAM están consideradas en la partida 6108 de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto y no en la 3304-2 como inicialmente se había programado, así mismo se solicita la autorización de la transferencia presupuestal correspondiente.

ACUERDO.- Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se adecuen los cambios a las modalidades y las adecuaciones presupuestales al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios 2006, conforme a lo solicitado. Aprobado.

4. La Secretaría General presenta para su autorización el presupuesto por un importe de \$169,050.00 (Ciento sesenta y nueve mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A., que presentó el Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, por concepto de alce, empaque, embalaje y entrega de 1,500 colecciones de 25 volúmenes cada una, de la obra "Los Derechos del Pueblo Mexicano: México a través de sus Constituciones".

Antecedentes

Con fecha 4 de agosto de 2004 la Cámara de Diputados y el Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa celebraron el contrato de coedición, de la séptima edición de la obra titulada "Los Derechos del Pueblo Mexicano: México a través de sus Constituciones", en cuya cláusula quinta se estableció lo siguiente:



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

"Queda pendiente la elaboración del presupuesto de empaque, embalaje y entrega, mismo que se presentará al tiempo que se conozca el número de ejemplares que integra cada colección".

Con fecha 8 de junio de 2006 se recibió el presupuesto por los conceptos mencionados por un importe de \$169,050.00 (Ciento sesenta y nueve mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.

ACUERDO.- Se autoriza el pago de \$169,050.00 (Ciento sesenta y nueve mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A., al Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, por concepto de alce, empaque, embalaje y entrega de 1,500 colecciones de 25 volúmenes cada una, de la obra "Los Derechos del Pueblo Mexicano: México a través de sus Constituciones". Aprobado.

5. La Secretaría General presenta para autorización la comunicación' del C. Miguel Ángel Porrúa Venero, Director General del Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, mediante la cual informa que por un error involuntario de la Casa Editorial no se cobraron en las colecciones con pasta rígida \$99,930.00 (Noventa y nueve mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) en el Convenio Modificadorio DGAJ/01/2006 correspondiente a la séptima edición de la obra "Derechos del Pueblo Mexicano, México a través de sus Constituciones".

Antecedentes

Con fecha 4 de agosto de 2004 se celebró el Contrato de Coedición que formalizaron la Cámara y el Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, para publicar 3,000 colecciones de la séptima edición de la obra "Derechos del Pueblo Mexicano, México a través de sus Constituciones", para este Órgano Legislativo serán 1,000 colecciones en pasta rústica y 500 en pasta rígida.

Con fecha 9 de mayo de 2006 se firma el Convenio Modificadorio DGAJ/01/2006, en el se formaliza el incremento de 6 tomos, es decir 7,632 páginas equivalentes a 477 pliegos de 16 páginas a la obra, el cual fue autorizado por el Consejo Editorial el 27 de abril y el pasado 25 de abril por el Comité de Administración.

El pasado 7 de junio mediante oficio el C. Miguel Ángel Porrúa Venero, Director General del Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa señala un error involuntario por parte de la Casa Editorial que modifica el costo de las colecciones en pasta rígida que se incluyó en el Convenio Modificatoria DGAJ/01/2006 correspondiente a la



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

séptima edición de la obra "Derechos del Pueblo Mexicano, México a través de sus Constituciones".

Por el error involuntario de la Casa Editorial se cobran de menos \$99,930.00 (Noventa y nueve mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), lo anterior se originó al asignar el mismo costo para el pliego de 16 páginas en pasta rústica como para el de pasta rígida, cabe mencionar que existe una diferencia de \$199.86 (Ciento noventa y nueve pesos 89/100 M.N.) por colección en pasta rígida, lo que representa los \$99,930.00., (Noventa y nueve mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) en el costo total de las 500 colecciones, es conveniente señalar que éstos se establecieron desde el Contrato original que fue formalizado el 4 de agosto de 2004.

CONCEPTO	PASTA RÚSTICA	PASTA RÍGIDA
Costo del pliego de 16 páginas	\$11,881.30	\$13,138.30
Incremento de pliegos por colección (seis tomos)	477 pliegos	477 pliegos
Total de colecciones	2,500	500
Incremento por colección	\$1,889.12	\$2,088.98
Diferencia		\$199.86
Total de diferencia por 500 colecciones con pasta rígida		\$99,930.00

ACUERDO.- Se autoriza que se ajuste el Convenio Modificatorio DGAJ/01/2006 conforme al precio de \$2,088.98 (Dos mil ochenta y ocho pesos 98/100 M.N.), pactado originalmente por cada pliego de 16 páginas para la obra "Derechos del Pueblo Mexicano, México a través de sus Constituciones" de las colecciones en pasta rígida.

Por lo anterior, se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Finanzas realice el pago de \$99,930.00 (Noventa y nueve mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la diferencia solicitada por el Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. Aprobado.

6. La Secretaría General presenta el comunicado del C. Miguel Ángel Porrúa Venero, en el cual señala el costo de los cuatro CD ROMs correspondientes a la séptima edición de la obra "Derechos del Pueblo Mexicano: México a través de sus Constituciones", el cual representa un importe total de \$897,000.00., (Ochocientos



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., por concepto de 1,500 colecciones.

Antecedentes

Los cuatro CD ROMs corresponden a la edición electrónica de la obra "Derechos del Pueblo Mexicano: México a través de sus Constituciones", y acompañarán a cada una de las colecciones impresas de la misma.

Los CDs incluyen una entrada de seguridad para que sólo puedan ser accedidos por la persona propietaria de la colección.

Para facilitar la consulta de 25,184 páginas se requirió de programación mediante ligas hipertextuales o links del contenido contra el índice a fin de acceder fácilmente a la información requerida.

ACUERDO.- El Comité de Administración con el Voto en contra del Grupo Parlamentario del PT, autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros realizar el pago de \$897,000.00., (Ochocientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., por concepto de 1,500 colecciones de la edición electrónica de la obra "Derechos del Pueblo Mexicano: México a través de sus Constituciones", integrada cada una por cuatro CD ROMs. Aprobado.

7. La Secretaría General presenta el pago por un importe de \$709,217.65 I.V.A. incluido (Setecientos nueve mil doscientos diecisiete pesos 65/100 M.N.) al Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, en virtud de que debió repetir algunos trabajos, ya que el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM replanteó la obra "Derechos del Pueblo Mexicano, México a través de sus Constituciones", lo cual repercutió en las actividades de la Editorial.

Antecedentes

El Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa debió llevar a cabo tareas adicionales que fueron avaladas por el Dr. Miguel Carbonell del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y fueron resultado de la necesidad de ajustar las sesiones que comprenden los debates de los Congresos Constituyentes en particular el de 1916 – 1917.



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

El número de hojas que se modificaron fueron 5,558 páginas, lo cual se validó por parte de los Talleres Gráficos de la Cámara para garantizar que el cobro fuera correcto.

El Consejo Editorial señaló que este pago se considerara al término de los trabajos correspondientes a la obra *Derechos del Pueblo Mexicano, México a través de sus Constituciones*, en virtud de que se llevará a cabo la última modificación al contrato original, se considera conveniente incluir en la misma todos los asuntos pendientes con dicha Editorial.

ACUERDO.- Se autoriza realizar el pago de \$709,217.65 I.V.A. incluido (Setecientos nueve mil doscientos diecisiete pesos 65/100 M.N.) al Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, por concepto de los trabajos adicionales que debió llevar a cabo, este pago se deberá realizar una vez que se reciba la obra terminada. **Aprobado.**

8. Por acuerdo del Consejo Editorial la Secretaría General presenta el presupuesto de la Editorial Miguel Ángel Porrúa para que se publique en coedición la tercera edición de la obra *"La Constitución del Pueblo Mexicano"* con un tiraje de 15,000 ejemplares de los cuales 10,000 serán para la Cámara con un costo de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Antecedentes

El Dr. José Luis Soberanes Fernández, entonces Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, concibió *"La Constitución del Pueblo Mexicano"*, publicada en 2001, en coedición con la LVII Legislatura, se trata de un compendio que refleja el ritmo de los cambios y la evolución de la sociedad.

En mayo de 2004 se publicó la segunda edición de la *"La Constitución del Pueblo Mexicano"* obra que fue dirigida por el Dr. José Luis Soberanes Fernández quien deberá aparecer como autor de la investigación.

La tercera edición se actualizaría con las modificaciones constitucionales realizadas durante la LIX Legislatura.

La obra tendrá un costo de \$55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por ejemplar una extensión de 400 páginas aproximadamente que incluyen el original de 1917 y el texto vigente.



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

El Consejo Editorial acordó en su sesión del 22 de junio del año en curso que esta propuesta se presentara al Comité de Administración a efecto de que se considere la posibilidad de llevar a cabo dicha publicación en razón de la suficiencia presupuestaria con que se cuente.

ACUERDO.- Se autoriza llevar a cabo la coedición de la tercera edición de la obra "La Constitución del Pueblo Mexicano" con un tiraje de 15,000 ejemplares de los cuales 10,000 serán para la Cámara con un costo de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA. Aprobado.

9. La Secretaría General presenta por indicaciones del Consejo Editorial la solicitud de autorización del presupuesto de la Editorial Miguel Ángel Porrúa para publicar 1,000 ejemplares de la obra "Relaciones entre Juárez y el Congreso", con un costo para la Cámara de \$341,000.00 más I.V.A. (Trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.).

Antecedentes

La obra "Relaciones entre Juárez y el Congreso", de Don Martín Quirarte, fue publicada en 1973 por este Órgano Legislativo.

El Dr. Juan Ramón de la Fuente, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México solicitó apoyo de la Cámara de Diputados para que llevar a cabo dicha publicación, lo cual formaría parte de la conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del Presidente Juárez.

El Consejo Editorial acordó en su sesión del pasado 6 de julio que se solicitará la autorización presupuestal al Comité de Administración a fin de llevar a cabo dicha publicación.

ACUERDO.- Se autoriza a la Secretaría General para que de conformidad con la recomendación del Consejo Editorial se lleve a cabo la publicación en coedición con el Grupo Miguel Ángel Porrúa de la obra "Relaciones entre Juárez y el Congreso", de Don Martín Quirarte, con un costo para la Cámara de \$341,000.00 más I.V.A. (Trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a 1,000 ejemplares. Aprobado.



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

- 10.** El Lic. Rodolfo Noble San Román, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros presenta para autorización la propuesta de la Dirección General de Cómputo Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, para emitir la opinión técnica sobre el software SAP y ORACLE a fin de implementar el sistema integral de administración de recursos (GRP), para lo cual dicha Institución solicita una aportación de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Antecedentes

En la sesión celebrada el 23 de marzo de 2006, el Comité de Administración ratificó el acuerdo para la adquisición del sistema GRP.

El Comité de Administración instruyó para que se contratara a la Universidad Nacional Autónoma de México, a fin de que realizara el estudio (dictamen técnico) para determinar cual es el software más apropiado para que la Cámara opere sus sistemas administrativos.

La UNAM presentó su propuesta técnica-económica, mediante la cual solicita un donativo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo dicho trabajo.

ACUERDO.- Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que formalice el Convenio con la Dirección General de Cómputo Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, otorgando un donativo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con el propósito de que evalúe el software SAP y ORACLE. Aprobado.

- 11.** Solicitud de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que se autorice pagar por única vez un mes más a los seis programadores contratados por la Dirección General de Tecnologías de Información para desarrollar los trabajos relacionados con la Modernización de la página WEB, con honorarios netos de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N) por programador contratado.

Antecedentes

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, instruyó la actualización y modernización del portal de información en Internet de la Cámara de Diputados a través de la Dirección General de Tecnologías de Información.



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

El Comité de Administración mediante acuerdo del 1° de febrero del año en curso autorizó la compra de software de administración de contenidos "Horus - Framework" y la contratación de ocho programadores y un diseñador con una percepción de \$20,000.00 pesos netos (Veinte mil pesos 00/100 M.N) a cada uno, por un periodo de tres meses.

Debido a que una vez transcurrido el plazo de tres meses de contratación de los programadores, no se contaba con el administrador de contenidos, en virtud de que el proveedor no tenía registro de la patente de la licencia HORUS – FRAMEWORK de acuerdo con lo que señala el artículo 44 fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, fueron necesarios los servicios de los programadores por un periodo de un mes más; por lo que se requiere se autorice el pago de \$20,000.00 pesos netos (Veinte mil pesos 00/100 M.N) a cada uno de los seis programadores por concepto del mes extra trabajado.

ACUERDO.- Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Tecnologías, tramite según lo solicitado el pago por única vez de \$20,000.00 pesos netos (Veinte mil pesos 00/100 M.N) a cada uno de los seis programadores por concepto del mes extra trabajado, conforme a la normatividad aplicable. Aprobado.

- GL*
12. Solicitud de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que se autorice entregar una gratificación económica neta de \$810,873.13 (Ochocientos diez mil ochocientos setenta y tres pesos 13/100 M.N.) a la C. Estela Salinas García Aragón que ocupó el puesto de Subdirectora de Previsión Social.

Antecedentes

El puesto de Subdirector de Previsión Social, que venia ocupando la C. Estela Salinas García Aragón, fue cancelado con motivo de la reingeniería organizacional de la estructura administrativa.

La C. Salinas García Aragón cuenta con una antigüedad de 33 años de servicio en este Órgano Legislativo, disfrutando de licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido en plaza de base, para ocupar el puesto de mando medio el cual ha desempeñado por dieciocho años.



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

La C. Salinas García Aragón ha solicitado reincorporarse a su plaza de base sindicalizada, así como verse beneficiada con la liquidación que se ha otorgado al personal de mandos medios que fue democionado.

ACUERDO.- Queda pendiente para análisis en un plazo de 8 días por parte de la Contraloría Interna, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

- 13.** Solicitud de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que se autorice el pago de \$690,315.16, incluyendo el I.V.A., (Seiscientos noventa mil trescientos quince pesos 16/100 M.N.) para el pago de facturas atrasadas por concepto de instalación y mantenimiento a Elevadores Shindler, trabajos desarrollados durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Antecedentes

Con fecha 28 de noviembre de 2001 y 6 de marzo de 2002, la Subjunta de Adquisiciones dependiente de la Junta de Apoyo Administrativo, autorizó la adquisición e instalación de cinco elevadores marca Schindler, en el edificio "E".

De acuerdo a las condiciones de pago establecidas en los pedidos respectivos, se debió haber cubierto un 10% del valor de los pedidos por concepto de material nacional y mano de obra a la entrega de los elevadores, así como un 30% del valor del Convenio Modificatorio DGRMS-CO-002-01/2001, a la entrega de los trabajos necesarios para colocar nuevos forros en acero inoxidable en cada uno de los cabezales externos de las puertas de piso, y que sumaban un monto de \$205,624.60, mismo que no fue cubierto en su oportunidad.

Asimismo, el costo del mantenimiento que se proporcionó a los cinco elevadores durante el periodo diciembre 2003 a diciembre 2004 y a los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2005, que ascendió a \$484,690.56, tampoco fue pagado en su oportunidad, debido a que no se tenía celebrado un contrato de mantenimiento con dicha empresa, ni órdenes de servicio, ni un convenio modificatorio al contrato celebrado en 2005, que fueran el soporte documental de los pagos.

Es importante señalar que previo a solicitar la autorización de los pagos mencionados se llevó a cabo la investigación y recopilación de la documentación



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

que avalan que efectivamente dichos conceptos no fueron liquidados con anterioridad.

La empresa Elevadores Schindler, S. A. de C. V. presentó el 31 de octubre de 2005 oficio, solicitando los pagos pendientes, por lo que se deben realizar los mismos, a fin de evitar posibles contingencias para la Cámara.

En la reunión del 31 de mayo se turnó al Grupo de Trabajo del Comité de Administración para que analice la documentación conjuntamente con la Contraloría Interna por recomendación de esta última.

ACUERDO. Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que lleve a cabo el pago de \$405,000.00 incluyendo el I.V.A., (Cuatrocientos Cinco Mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir facturas atrasadas por concepto de instalación y mantenimiento a Elevadores Shindler, trabajos desarrollados durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005. Aprobado.

14. La Comisión de la Función Pública solicita autorización de una ampliación presupuestal por la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) para la realización de un estudio denominado "Consideraciones para la Entrega-Recepción Ordenada y Transparente de la Administración Pública General".

Antecedentes

Con el estudio la Comisión de la Función Pública desea que la Cámara se encuentre en posibilidad de formular diversas consideraciones en torno al proceso de entrega-recepción de la administración de manera que se garantice un ejercicio transparente y profesional.

La Comisión no cuenta con recursos propios para pagar dicho estudio, por lo cual solicita el apoyo del Comité de Administración.

La empresa que pretende contratar es "Corporativo para el Desarrollo Administrativo e Imagen Pública S.A. de C.V.", la cual reúne la capacidad técnica y de investigación para el citado estudio.

ACUERDO.- No se autoriza.



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

ASUNTOS GENERALES

- 15.** Solicitud de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que se Autorice el Proyecto de Acuerdo para Replantear la Construcción y Supervisión del Edificio para los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados, incrementando la cantidad de \$2'103,613.68 (Dos millones ciento tres mil seiscientos trece pesos 68/100 M.N.), al presupuesto y en 45 días naturales el tiempo de ejecución de la obra y 91 días naturales para la supervisión.

Antecedentes

En la Sesión celebrada el día 11 de octubre del 2005, el Comité de Administración autorizó el presupuesto para la Supervisión y Construcción del Edificio para los Centros de Estudio de la Cámara de Diputados, por un monto de \$65'519,540.00 (Sesenta y cinco millones quinientos diecinueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., de la siguiente forma:

▪ Importe de construcción del edificio (sin estacionamiento)	\$	53'719,540.00
▪ Gerencia técnica y supervisión externa	\$	3'800,000.00
▪ Adaptación de la cimentación para estacionamiento (69 cajones)	\$	<u>8'000,000.00</u>
Total	\$	65'519,540.00

Derivado del estudio de mecánica de suelos, se decidió adecuar el proyecto para proporcionar mayor seguridad en la estabilidad del edificio; de igual manera durante el proceso de construcción se han venido realizado modificaciones necesarias al proyecto; así mismo se han presentado situaciones en el mercado nacional que repercuten en el costo de los materiales como es el caso del acero y el vidrio, entre otros materiales, que incrementan sustancialmente en el costo de la obra.

Con el propósito de concluir cabalmente la Construcción y Supervisión del Edificio para los Centros de Estudio, es necesario un incremento del presupuesto, por la cantidad de \$2'103,613.68 (Dos millones ciento tres mil seiscientos trece pesos 68/100 M.N.), respecto del presupuesto autorizado.

El presupuesto autorizado originalmente de \$65'519,540.00 (Sesenta y cinco millones quinientos diecinueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.),



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

comparado con el incremento de \$2'103,613.68 (Dos millones ciento tres mil seiscientos trece pesos 68/100 M.N.), este último representa el 3.2 % de aumento. Con lo anterior se llega a un monto total de \$67'623,154.00 (Sesenta y siete millones seiscientos veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que sería la cifra necesaria para concluir la construcción del edificio.

ACUERDO.- Se autoriza el aumento de la cantidad de \$2'103,613.68 (Dos millones ciento tres mil seiscientos trece pesos 68/100 M.N.) más I.V.A., para la Construcción y Supervisión del Edificio para los Centros de Estudio, adicional a los \$65'519,540.00 (Sesenta y cinco millones quinientos diecinueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), autorizados en el Acuerdo No. 3 del Comité de Administración, en su reunión del día 11 de octubre del 2005, con lo cual alcanza un monto total de \$67'623,153.68 (Sesenta y siete millones seiscientos veintitrés mil cientos cincuenta y tres pesos 68/100 M.N.).

Se autoriza la ampliación del tiempo para la ejecución del proyecto en 45 días naturales, adicionales a los 225 programados originalmente para la realización de la obra, con lo cual se llega a un total de 270 días naturales, para la conclusión de la construcción; así mismo se autoriza la ampliación de tiempo para las tareas de supervisión en 91 días naturales, en el periodo de 1 de agosto al 30 de octubre de 2006, hasta la realización del evento de entrega – recepción de la obra.

Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, y de conformidad con la normatividad en la materia, realice las acciones necesarias y gestione las transferencias presupuestales que se requieran y las modificaciones a los contratos que sean procedentes, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos primero y segundo. Aprobado.

- 16.** Solicitud de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para autorizar el Acuerdo para adjudicar en forma directa el Proyecto de Supervisión de los Trabajos correspondientes a la Construcción del Edificio para el CENDI de la Cámara de Diputados, por un importe de 2'181,160.00 (Dos Millones Ciento Ochenta y Un Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 M.N.) así como un presupuesto de \$31'146,890.00 (Treinta y Un Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa Pesos 00/100 M.N.) para construcción.



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Antecedentes

Es necesaria la Construcción de un Edificio para el CENDI, cuyo proyecto comprende la superficie de 3,422 m² de terreno, construido de la forma siguiente:

▪ Primer nivel	2,458 m ²
▪ Segundo nivel	<u>886 m²</u>
Total	3,344 m ²

La obra se realizaría en un tiempo de 208 días naturales, iniciando el 17 de agosto de 2006 y terminando el 13 de marzo de 2007, y la supervisión de la misma comprendería un periodo de 268, iniciando el 6 de julio de 2006 y concluyendo el 13 de abril de 2007, con el evento de entrega – recepción de la obra.

Para poder realizar la obra en los tiempos señalados y en virtud de que ya se cuenta con el Proyecto Ejecutivo del Edificio, será necesario la contratación inmediata de la supervisión, para lo cual será necesaria la autorización para que sea asignada por el procedimiento de adjudicación directa.

El costo estimado de la Supervisión y Construcción conforme al Proyecto actual es de \$33'328,050.00 (Treinta y tres millones trescientos veintiocho mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), sin I.V.A. es el siguiente:

▪ Construcción del edificio	\$ 31'146,890.00
▪ Supervisión de la obra	<u>\$ 2'181,160.00</u>
Total	\$ 33'328,050.00

Conforme al calendario de la Supervisión y la Construcción del Edificio para el CENDI, durante el ejercicio 2006, se realizaran erogaciones por un monto de \$21'223,505.00 (Veintiún millón doscientos veintitrés mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a los siguientes conceptos:

▪ Construcción del edificio (17 de agosto al 31 de diciembre de 2006)	\$ 19'580,870.00
▪ Supervisión de la obra (6 de julio al 31 de diciembre de 2006)	<u>\$ 1'642,505.00</u>
Total	\$ 21'223,275.00



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Los \$12'104,473.00 (Doce millones ciento cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), restantes se consideraran en el presupuesto 2007.

ACUERDO.- Se autoriza la cantidad de \$33'328,050.00 (Treinta y tres millones trescientos veintiocho mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la Construcción y Supervisión del Edificio para el CENDI, que se realizará conforme a la superficie y calendarios de obra señalados en los antecedentes anteriores.

El monto total se ejercerá por la cantidad de \$21'223,505.00 (Veintiún millones doscientos veintitrés mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), durante el ejercicio 2006 y la suma de \$12'104,473.00 (Doce millones ciento cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), durante el ejercicio 2007, sujeto a la autorización presupuestal correspondiente.

Se autoriza la contratación de la supervisión de la obra, por un monto de hasta \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante el procedimiento de adjudicación directa, con una erogación de \$1'650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio 2006 y los \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), restantes para el ejercicio 2007, sujetos a la autorización del presupuesto 2007.

Así mismo, Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones necesarias y gestione las transferencias y previsiones presupuestales que sean procedentes, para dar cabal cumplimiento a este acuerdo. Aprobado.

- 17.** Solicitud de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que se autorice que los 34 aspirantes al Servicio de Carrera de la Cámara que aún laboran en ella, continúen prestando sus servicios bajo el régimen de honorarios asimilados en los mismos términos y condiciones actuales.

Antecedentes

Derivado de los acuerdos del 12 de octubre y 12 de diciembre de 2000 de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se mantuvo en sus términos la contratación de 53 prestadores de servicios profesionales aspirantes al servicio de carrera que alcanzaron en las evaluaciones



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

correspondientes el nivel satisfactorio para considerar su permanencia como aspirantes al servicio de carrera de la Cámara, de los cuales aún laboran en la Cámara 34 prestadores de servicios.

En base al inciso f) del artículo 8 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera le corresponde a la Secretaría General: "Presidir el Consejo Directivo e intervenir en los términos del presente Estatuto en la planeación, organización, integración, desarrollo y regulación del Servicio de Carrera".

Desde el año 2000 dicho personal ha creado derechos que a la fecha son ineludibles por parte de la Cámara por haberse sometido al programa de capacitación y evaluación definido por la Secretaría General y aprobado el 24 de mayo de 2000 por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para ingresar al servicio de carrera de la Cámara.

Es necesaria la regularización de este personal con el propósito de atender la observación 22 determinada por la Contraloría Interna en la auditoría específica CI/14/05 que señala: "Excedentes en la contratación de personal adscrito a las comisiones y comités bajo el régimen de honorarios asimilados que carecen de autorización".

ACUERDO.- Se autoriza que los 34 aspirantes al Servicio de Carrera de la Cámara continúen laborando bajo el régimen de honorarios asimilados en los mismos términos y condiciones. Aprobado.

18. La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros solicita se autorice el pago retroactivo del 4.1% de incremento salarial a todo el personal de base, base sindicalizado, confianza y prestadores de servicios profesionales (honorarios), a partir del 1º de enero de 2006 y se fije en \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100M.N.) la prestación denominada "Compensación por Desarrollo y Capacitación", al personal de base sindicalizada.

Antecedentes

La Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó a los Oficiales Mayores o equivalentes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal mediante oficio 307. A. 0708 del 13 de junio de 2006, un incremento promedio ponderado del 4.1% al



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

sueldo base tabular con vigencia a partir del 1° de enero de 2006 y que la prestación denominada "Compensación por Desarrollo y Capacitación" se fija en \$400.00 mensuales (Cuatrocientos pesos 00/100M.N.).

En la sesión de la Junta de Coordinación Política del 13 de marzo de 2006 se acordó la aplicación de nuevos tabuladores a Mandos Medios, Superiores y Homólogos de acuerdo a lo presupuestado que es un incremento del 4.1% a partir del 1° de enero de 2006.

Lo previsto en el Presupuesto de la Cámara, para autorizar a su personal lo propio es del 4.1% de incremento salarial a partir del 1° de enero de 2006, al personal de base, base sindicalizado, confianza, mandos medios y superiores, de igual forma a los prestadores de servicios profesionales (honorarios).

ACUERDO.- Se autoriza el pago retroactivo del 4.1% de incremento salarial a todo el personal de base, base sindicalizado, confianza, y a los prestadores de servicios profesionales (honorarios), a partir del 1° de enero de 2006 y se fije en \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100M.N.) la prestación denominada "Compensación por Desarrollo y Capacitación", al personal de base sindicalizada. Aprobado.

- 19.** La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros solicita se autorice la prórroga del Contrato No. DGAJ-002/2006 para el licenciamiento del Sistema de Administración de Personal y Remuneraciones (SAPYR), y el servicio de implementación y puesta a punto a plena satisfacción de la Cámara no se apliquen penas convencionales, así como no se rescinda el Contrato.

Antecedentes

La Dirección General de Recursos Humanos no contaba con un sistema para la generación de la nómina, y control del personal, esta actividad se encontraba centralizada en una sola persona, situación que inclusive fue observada por parte de la Contraloría Interna en la revisión CI/14/05.

El Comité de Administración en sesión celebrada el 1° de febrero de 2006 autorizó la adjudicación directa para contratar el "Servicio de Suministro e Implementación del Sistema de Administración de Personal y Remuneraciones", quedando formalizado en el contrato No. DGAJ-002/2006, la vigencia del contrato comprende del 20 de febrero al 20 de mayo de 2006 y un convenio modificadorio en plazo



Comité de Administración

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN LIX LEGISLATURA

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

de hasta el 20% para concluir los trabajos de implementación del sistema y estar en condiciones de proceder a la entrega-recepción el 7 de junio pasado, con fundamento en el artículo 54 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

De conformidad con la Normatividad de Cámara se solicitó con fecha 7 de junio de 2006, a la Dirección General de Tecnologías de Información se designara al personal responsable para la recepción del "Sistema de Administración de Personal y Remuneraciones SAPYR", en particular lo relativo a las Licencias de uso del Sistema, instalación, configuración y la documentación relativa en medio magnético que comprende el Manual del Administrador del sistema y el Manual del usuario, trabajos que se han venido formulando y que se encuentran aun en proceso; así como la entrega a satisfacción de la Cámara de todos los productos establecidos en el anexo del contrato, representada por el Director de Nóminas Líder del Proyecto.

De conformidad con el artículo 55 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara, la Unidad de Recursos Materiales y Servicios deberá pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio la cual se encuentra establecida en seis al millar por cada día natural de mora.

En base al artículo 56 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara, relativo a la aplicación de penas convencionales y rescisión administrativa de contratos o convenios en su párrafo 7 establece que "... a través del Comité podrá determinar no dar por rescindido el contrato o convenio ..., cuando durante el procedimiento se advierta que se pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas"; adicionalmente en el párrafo 8 se señala que "la Cámara establecerá con el proveedor o prestador de servicio otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento".

ACUERDO.- Se autoriza la prórroga del contrato No. DGAJ-002/2006 hasta la recepción de todas las obligaciones del prestador de servicios a satisfacción de la Cámara y no se apliquen penas convencionales así como no se rescinda el contrato. Aprobado.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
12/JULIO/06
A-07

20

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Edificio E, Nivel 4, Ala Norte; Tels.: 5628-1300; Lada sin costo: 01-800-718-4291
exts. 8229, 8955; Tel. Directo: 5716-8229

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Edificio E, Nivel 4, Ala Norte; Tels.: 5628-1300; Lada sin costo: 01-800-718-4291
exts. 8229, 8955; Tel. Directo: 5716-8229



C. 15:45

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LIQUIDAR AL PERSONAL DE APOYO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CON UNA ANTIGÜEDAD MENOR DE SEIS MESES.

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 34, 46, 47 y 52 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
 "El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento internos"
- II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las cámaras puede, sin la intervención de la otra:
 "Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior"
- III. En atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios.
- IV. Que el artículo 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece:
 "Para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El acuerdo de su creación será propuesto al Pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien presida aquella"
- V. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el 18 de septiembre de 2003.



VI.

Que es necesario, por equidad, se autorice liquidar al personal de apoyo de la Presidencia de la Mesa Directiva con una antigüedad menor de seis meses, ajustándose a la "Normatividad para el Pago de Indemnizaciones o Gratificaciones Económicas al Personal" de conformidad con el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos del 24 de octubre del año 2002 y del 15 de marzo de 2004.

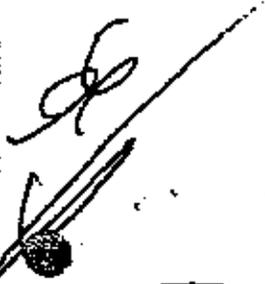
Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO- Se autoriza liquidar al personal de apoyo de la Presidencia de la Mesa Directiva con una antigüedad menor de seis meses, ajustándose a la normatividad para el pago de indemnizaciones o gratificaciones económicas al personal de conformidad con el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos del 24 de octubre del año 2002 y del 15 de marzo de 2004.

Dado en el Palacio Legislativo a 12 julio de 2006.

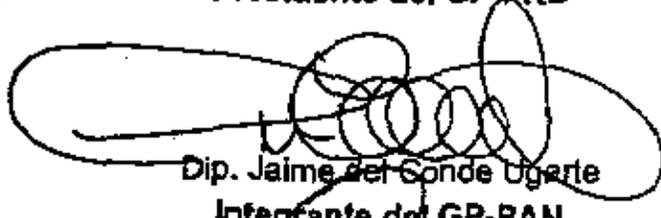
Titulares

Suplentes



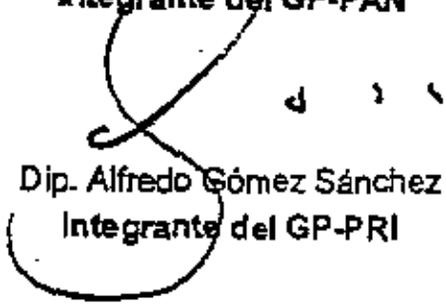
Dip. Elpidio Tovar de la Cruz
Presidente del GP-PRD

Dip. Adrián Chávez Ruíz
Integrante del GP-PRD



Dip. Jaime del Conde Ugarte
Integrante del GP-PAN

Dip. José Julio González Garza
Integrante del GP-PAN



Dip. Alfredo Gómez Sánchez
Integrante del GP-PRI

Dip. Alejandro Saldaña Villaseñor
Integrante del GP-PRI



Dip. Cuauhtémoc Ochoa Fernández
Integrante del GP-PVEM

Dip. Alejandro Agundis Arias
Integrante del GP-PVEM

~~Dip. Pedro Vázquez González
Integrante del GP-PT~~

Dip. Joel Padilla Peña
Integrante del GP-PT

Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez
Integrante del GP-PC

Dip. Luis Maldonado Venegas
Integrante del GP-PC